

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **17 ABR 2018**

VISTO: la nota elevada por el Secretario General de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que por la misma solicita la transferencia de hasta \$35.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones) para la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas (RENADRO);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 2013 se aprobó el convenio que constituyó el fideicomiso de administración, al que se denominó "RENADRO" para: 1) la contratación de recursos humanos requeridos por la Junta Nacional de Drogas para la atención médica de usuarios problemáticos de drogas; 2) la elaboración de proyectos ejecutivos arquitectónicos, la construcción, el mantenimiento y la reparación de la infraestructura edilicia pública destinada a la atención médica de usuarios problemáticos de drogas y 3) la adquisición de bienes y servicios que permitan contribuir al cumplimiento de la implementación de la Red de Atención en drogas;

II) que para el cumplimiento de los cometidos asignados a la Junta Nacional de Drogas y la finalidad para la que fue creada la Red Nacional de Atención y Tratamientos en Drogas, resulta conveniente disponer la transferencia solicitada;

III) que el Tribunal de Cuentas ha intervenido el gasto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Autorízase la transferencia de la suma de hasta \$ 35.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones) a la Red Nacional de Atención y Tratamiento en Drogas (RENADRO).

2°. La erogación por la suma de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa

481, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.1 y por la suma de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones) con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.2.

3°. Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020